



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AP. DE CONTRATO ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO

QUILLÓN, 08 MAR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de otorgar mayores facilidades para el mejor desempeño laboral de los profesionales que presten servicios en esta Corporación Edilicia y las necesidades de la propia Municipalidad,
2. Contrato de Arrendamiento de vivienda suscrito con fecha 04 de Enero de 2016, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. GLORIA MALDONADO ORMEÑO, R.U.T. [REDACTED]
3. El Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2016, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 4830 de fecha 15 de Diciembre de 2015,
4. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30/11/2012 del Tribunal Electoral Región del Bio Bio
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. APRUEBASE el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y la Sra. GLORIA MALDONADO ORMEÑO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por una vivienda ubicada en [REDACTED] de la comuna de Quillón, el que comenzará a regir desde el 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

2. El inmueble señalado anteriormente se designará al Directivo, Grado 9 Don NESTOR CID PEDREROS de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

3. El valor a cancelar mensualmente corresponderá a la suma de \$157.550.- (Ciento cincuenta y siete mil quinientos cincuenta pesos) el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año. El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto deberá cancelarse con cargo al Subtítulo 22; Item 09; Asignación 002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

RNA/ETV/joh

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- CONTABILIDAD
- ARCH. DIRECC. ADM. Y FINANZAS